



4211000

Bogotá D.C.

Señor:

EDUARDO ANDRÉS GARZÓN TORRES

SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO - SDG

Dirección Electrónica: radicacionsdg.nivelcentral@gobiernobogota.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: CONCEPTO POSITIVO PARA LA SUPRESIÓN DE LA INSTANCIA DE COORDINACIÓN DENOMINADA COMISIÓN INTERSECTORIAL DE GESTIÓN Y DESARROLLO LOCAL DEL DISTRITO LOCAL.

Referenciado: 1-2025-49247

Respetado subsecretario.

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional recibió mediante radicado con número **1-2025-49247** del 10 de diciembre de 2025, el proyecto de decreto "*Por medio del cual se suprime la instancia de coordinación denominada Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*" para que dentro del ámbito de nuestras competencias se emita concepto técnico a la iniciativa antes mencionada.

De conformidad con la normatividad vigente, a esta dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación², y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

Al respecto, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional adelantó una sesión de trabajo el día 7 de julio de la vigencia en curso, con la Secretaría Distrital de Gobierno donde se expuso la necesidad de supresión de la Comisión Intersectorial de Gestión y Desarrollo Local del Distrito Capital debido al cruce de funciones con el Gabinete Local tal y como se presenta en la exposición de motivos, por ello es necesario suprimir la comisión intersectorial conforme lo establecido en el numeral 3 y 4 del artículo 3 del Decreto 547 de 2016,

¹ Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021

² Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

³ Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

“(…)

3. *Sus funciones han sido asumidas por otras entidades o instancias de coordinación distri-*
tal.

4. *Se transformaron o se incorporaron a otras instancias de coordinación por disposición*
legal”

Expuesto lo anterior, se considera viable la iniciativa conforme el soporte técnico – jurídico expuesto en la documentación aportada bajo el radicado citado, por ello, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional **EMITE CONCEPTO POSITIVO**, al proyecto de decreto “*Por medio del cual se suprime la instancia de coordinación denominada Comisión Intersectorial de Gestión y Desempeño Local del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*” con radicado **1-2025-49247** del 10 de diciembre de 2025.

Finalmente, una vez se sancione la iniciativa en estudio amablemente se solicita el envío del acto administrativo, con el fin de adelantar la actualización del Inventario Único Distrital de Instancias de Coordinación IUDIC.

Atentamente,

JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: YURI ANDREA BELTRAN MUÑOZ
Revisó: JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA
Aprobó: JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA